

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Josef Neudorfer Schmidtmeier.

BOLETÍN Nº 5.496-07

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros, en primer trámite constitucional el proyecto de ley de la referencia, que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Josef Neudorfer Schmidtmeier.

La iniciativa tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva, Nelson Ávila Contreras, Carlos Bianchi Chelech y Camilo Escalona Medina.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala del Honorable Senado en la sesión 67ª, Ordinaria, de 20 de noviembre de 2007, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

- - - - -

Vuestra Comisión, teniendo presente que la iniciativa consta de un artículo único, así como lo prescrito por el artículo 127 del Reglamento del Senado, acordó efectuar y proponer su discusión en general y en particular a la vez.

- - - - -

ANTECEDENTES GENERALES

1.- Jurídicos. Cabe señalar, que la adquisición de la nacionalidad chilena por especial gracia, se encuentra contemplada en el artículo 10 Nº 4º de la Constitución Política de la República, al señalar que son chilenos, entre otros, “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”.

2.- Las pautas adoptadas por la Comisión para el otorgamiento de la nacionalidad, por especial gracia, que se mencionan a continuación:

a.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que exorbiten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

b.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

c.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

d.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil al efecto recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

e.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

f.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma se pretende evitar se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas de "lobby" del todo ajenas a tal alta institución.

3.- La Moción que da origen al proyecto en informe, que contiene una relación de la vida y obra de Josef Neudorfer

Schmidtmeier, sacerdote Católico, Teólogo y Pedagogo de la Congregación del Verbo Divino.

Expresa que Josef Neudorfer Schmidtmeier nació el 27 de Febrero de 1922, en Neukirchen / Voeckla, Austria.

Indica que sus estudios básicos los realizó en su pueblo natal, entre los años 1928 y 1933, y que cursó su enseñanza secundaria en la Capital del Distrito Voecklabruck, Austria Alta, entre los años 1933 y 1936.

Desde 1936 a 1940, agrega la Moción, desarrolló estudios humanísticos en Fuerstenfeld y Ried, Austria y en Geilenkirchen, Alemania.

Durante los años 1940 a 1942 permaneció en el Noviciado en la Congregación del Verbo Divino, en St. Gabriel Viena, Austria y en St. Augustin, Alemania.

Indica que en los años 1942 y 1943 recibió instrucción básica y preparativa para oficiales en Freistadt y que, entre los años 1943 y 1945, participó obligatoriamente en la Segunda Guerra Mundial en una Formación "Cazadores de Tanques", prestando servicios en los frentes de Croacia, Albania, Ucrania, Eslovaquia, Prusia Oriental y Silesia. Al terminar la guerra, sin heridas graves, ha recibido las condecoraciones: Cruz de Hierro de Primera y Segunda Clase.

Posteriormente, entre los años 1945 y 1951 cursa estudios de Filosofía, Pedagogía y Teología en el Seminario Mayor, St. Gabriel, en Viena.

En el año 1951 inicia su trabajo como educador y profesor en el Colegio Misional de la Congregación del Verbo Divino "San Ruperto", Salzburgo, donde permanece hasta 1956, año en que se traslada a Chile.

Durante los años 1956 y 1957 permanece en Santiago, tiempo que destina a aprender el idioma y a interiorizarse de la cultura nacional, trasladándose en 1957 a la comunidad del Sagrado Verbo Divino en Puerto Varas, al Colegio Germania.

Indica que el año 1967 asume las funciones de Capellán de la Clínica Alemana de Puerto Varas, las que continúa ejerciendo hasta la actualidad.

De acuerdo a lo señalado, prosigue la Moción, Josef Neudorfer Schmidtmeier ha ejercido durante 57 años el sacerdocio, 50

de los cuales han sido en Chile donde, gracias a sus diversas iniciativas de bien social, se ha granjeado el respeto y cariño de la comunidad de Puerto Varas.

Destaca la Moción, entre los hitos más relevantes de su acción, la fundación de la Aldea de Niños SOS, la que desde 1979 a 1989 albergó niños sin padres y sin hogar, labor para lo cual obtuvo la cooperación de la comunidad expresada de las más variadas formas, como mediante una colecta de animales, y el apoyo de un conjunto de vecinas conocidas como las “Amigas de la Aldea”.

Asimismo, fundó el Albergue San José, cuando aún no llegaba a Puerto Varas el Hogar de Cristo, para ofrecer techo a personas necesitadas, obra que fue posible al obtener la ayuda de instituciones de Europa, de puertovarinos generosos y de las vecinas cooperadoras.

Desde su llegada al Sur de Chile, ha demostrado gran interés por la historia y la vida de la Colonia Alemana, sobre todo del último grupo que llegó proveniente de Austria.

Actualmente, entre otras actividades, dedica sus esfuerzos a la instalación de la ruta alternativa para los turistas, denominado “El camino de los últimos colonos”, a fin de crear un circuito desde Puerto Varas, por el río Maullín, que incluye la visita de el Museo de Nueva Braunau (Familia Felmer), la Cruz Monumental en Línea Cruzada (Familia Rehbein – Meixner), la Iglesia y Cementerio María Auxiliadora en Línea Cruzada, la Capilla Paso de los Colonos (Familia Mödinger) en la Pichi Laguna, y Llanquihue.

Otra manifestación de su preocupación por la comunidad es su dedicación y trabajo destinado a reunir el financiamiento necesario para obtener e instalar el reloj en la torres de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, construcción que tiene el carácter de monumento nacional.

Expresa la Moción que en estos 50 años en Chile el Padre Josef se ha desempeñado como profesor de latín, de Religión, de alemán y de Artes Plásticas. Agrega que, con el desarrollo de esta última disciplina, incursionó en el campo de la fotografía, con la cual ha generado varias campañas de recolección de fondos en Europa para sus obras, todas las cuales han tenido el propósito de beneficiar a los habitantes de su tierra adoptiva.

Indica, finalmente, que durante estos cincuenta años su incesante actividad bienhechora ha demostrado un entrañable amor y entrega por nuestro país, convirtiéndose en un ejemplo de servicio que ha

sido reconocido por instituciones como la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el Club de Leones de la misma ciudad, y que su perseverante actuar en beneficio de la comunidad le han transformado en un ejemplo digno de imitar, valorar y reconocer.

DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR

Al iniciar el debate de la iniciativa en informe, el Honorable Senador señor Kuschel, autor de la Moción, reiteró las expresiones contenidas en la Moción, y destacó, especialmente, como obra del padre Neudorfer, la fundación de las Aldeas SOS en Puerto Varas, que mantiene a menores durante todo el año.

Indicó que numerosas personas le han solicitado que se brinde tal honor a Josef Neudorfer, en reconocimiento a su labor en beneficio del país, que ha sido reconocida por la comunidad de Puerto Varas, y que cumple con todos los parámetros exigidos al efecto.

- Sometido a votación, el proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión, Honorables Senadores señores Ávila, Chadwick, Naranjo y Kuschel.

- - -

En consecuencia, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros presentes, que aprobéis, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de esta Corporación, en general y en particular a la vez, el siguiente proyecto de ley

“PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Josef Neudorfer Schmidtmeier.”.

- - - - -

Acordado en sesión celebradas los días 12 de diciembre de 2007 y 5 de marzo de 2008, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Jaime Naranjo Ortiz (Presidente), Nelson Ávila Contreras, Andrés Chadwick Piñera y Carlos Ignacio Kuschel Silva.

Sala de la Comisión, a 10 de marzo de 2008.

JUAN PABLO DURÁN GONZÁLEZ
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL SEÑOR JOSEF NEUDORFER SCHMIDTMEIER (Boletín N° 5.496-07)

- I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Josef Neudorfer Schmidtmeier.
 - II. ACUERDOS:** Aprobado en general y en particular, por unanimidad (4x0).
 - III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** Se trata de un proyecto de artículo único.
 - IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No hay.
 - V. URGENCIA:** No tiene.
 - VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Moción de los Honorables Senadores señores Kuschel, Ávila, Bianchi y Escalona.
 - VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Primer trámite.
 - VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** -----
 - IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 20 de noviembre de 2007.
 - X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer informe.
 - XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA :** El artículo 10 N° 4 de la Constitución Política de la República.
-

Valparaíso, 10 de marzo de 2008.

JUAN PABLO DURÁN GONZÁLEZ
Secretario de la Comisión